

CURSO 2025-2026
CRIET DE CALAMOCHA
HOJA DE ÚTILES PARA EL 1^{er} TRIMESTRE

☐ **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Ficha de inscripción.
- Anexo médico: **FIRMADO POR LA FAMILIA.**
- Ficha médica: Esta hoja puede sustituir a la pauta médica del centro de salud siempre y cuando esté **FIRMADA Y SELLADA POR EL MÉDICO**. Sin la correspondiente firma no se administrarán medicamentos.
- Tarjeta de la Seguridad Social o seguro médico privado.

☐ **MI MALETA:**

- Pijama.
- Ropa interior y de calle (un cambio para cada día).
- Bolsa para ropa sucia.
- Neceser: cepillo de dientes, pasta de dientes, champú, gel de ducha, peine, protector labial...
- Toalla de mano, albornoz y/o toalla de baño, zapatillas de estar por casa y “chanclas” (para la ducha).
- Dos servilletas de tela, a ser posible etiquetadas con nombre del alumno/a.
- **Juego de sábanas completo para cama de 90 (funda de almohada, bajera y encimera).**

☐ **EXCURSIONES/SALIDAS:**

- Mochila para excursiones. Evitar las mochilas de cuerdas.
- Ropa y calzado adecuado para la semana y época del año.
- Ropa y calzado deportivo.
- Gorra y crema de sol.
- Chubasquero (opcional según el tiempo).

☐ **EDUCATIVO:**

- Estuche completo (tijeras, pegamento, lápices, rotuladores, colores, bolígrafos, pincel fino...).

OBSERVACIONES

Su hijo/a se encuentra en un centro educativo, por lo tanto:

- El alumnado **no puede** traer dinero al CRIET, ni cualquier dispositivo electrónico (por ejemplo, **móviles o relojes con acceso a internet o llamadas**), ni comida, ni bebida (excepto una botella de agua y el almuerzo para el trayecto de ida).
- **Llamadas telefónicas:** el horario de llamadas será de **19:30h a 21:30h** y las familias de cada centro tendrán dos días para realizar llamadas. El teléfono de contacto es 97873 23 08.
- **Prescripción de medicamentos:** los medicamentos que esté tomando el alumnado, así como los tratamientos médicos, deberán ir obligatoriamente acompañados del informe médico correspondiente y ser indicados y entregados al principio de la convivencia. Queda totalmente prohibido guardar cualquier tipo de medicamento en las habitaciones.
- El CRIET no se hace responsable de la pérdida de objetos personales.